

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 22 DIC 2016
DECRETO REGISTRADO N° 2096 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1430 de fecha 13 de diciembre del 2016

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** Permiso compensatorio al funcionario que detallo a continuación Dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1430	ELLEN VEAS PIZARRO	DOTACION	5:30 HRS.-	13.12.2016	13.12.2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Maria Linana Espinoza Godoy
MARIÁ LINANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3